

ACTA: En Montevideo, el 9 de enero de 2019, reunido el Consejo de Salarios del Grupo 19 “Servicios profesionales, Técnicos, Especializados y aquellos no incluidos en otros grupos”, Subgrupo Nro 21.1 “Administración de centros comerciales, industriales y de servicios”, capítulo “Administración de centros comerciales y de servicios” integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Carlos Rodriguez, Dra. Natalia Baldomir y Ec. Francisco Tucci, los delegados de los trabajadores: Eduardo Camargo y Eduardo Sosa en representación de Fucys y el delegado del sector empleador: Dr. Diego Yarza por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay quienes **HACEN CONSTAR:** -----

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento salarial correspondiente al 1ero de enero de 2019, en aplicación de lo dispuesto en el acuerdo de Consejo de Salarios de fecha 19 de mayo de 2016, registrado y publicado de conformidad con la normativa vigente. -----

SEGUNDO: Conforme lo establecido en el cláusula octava y segunda todas las empresas del sector de actividad se incorporan a todos los efectos desde el 1° de enero de 2019 y por tanto todos los salarios de los trabajadores dependientes de las mismas, y recibirán un incremento de 4,5% sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018 (no correspondiendo correctivo por inflación, por haber sido los incrementos salariales superiores a la misma en el período de referencia. En consecuencia los salarios mínimos vigentes desde el 1ero de enero de 2019 son: -----

	Enero 2019
Franja 1	
Limpiador	19.827
Franja 2	
Auxiliar de estacionamiento	23.996
Cadete	23.996
Franja 3	
Auxiliar de promociones y servicios de atención al cliente	27.384
Auditor	27.384
Franja 4	
Telefonista/Recepcionista	33.713
Auxiliar de mantenimiento y limpieza	33.713
Auxiliar administrativo	33.713
Operador	33.713
Asistente de Marketing	33.713
Franja 5	
Auxiliar contable	37.714
Medio oficial de mantenimiento	37.714
Operador de torre de control	37.714
Franja 6A	
Operador informatico	42.598
Oficial técnico	42.598
Oficial de mantenimiento	42.598
Franja 6B	
Secretaria	42.598
Supervisor de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad, limpieza	42.598
Franja 7	
Jefe de control	47.348
Jefe administrativo contable	47.348
Jefe de operaciones y/o mantenimiento y/o seguridad y/o limpieza	47.348



Leída se suscriben 6 ejemplares del mismo tenor en lugar y fecha arriba indicados. -----



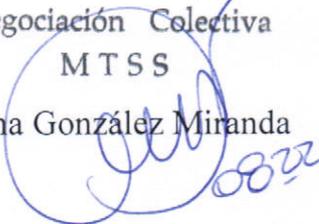
Montevideo, 12 de Febrero de 2019

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

División Negociación Colectiva

Pase a la División Documentación y Registro

Administración
 Negociación Colectiva
 MTSS
 Nadina González Miranda



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
 REGISTRO DE LAUDOS

12 FEB 2019

Montevideo,

Reg. Con el N° 2203/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 19

Sub-Grupo 21.1. Cop. Adm. Ser. Carreteras



Per Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro